REPUBLICA DE COLOMBIA

FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN No. 759

(23 OCT 2018)

Por la cual se ordena la apertura de un Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa FNE-SACTU-03-2018

EL DIRECTOR DE LA UAE FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

En ejercicio de las facultades legales previstas en la Ley 80 de 1993 modificada por la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 19 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución No. 046 de 16 de noviembre de 2011 del Ministerio de Salud y Protección Social, y

CONSIDERANDO:

Que el Coordinador GIT medicamentos del Estado del Fondo Nacional de Estupefacientes del Ministerio de Salud y Protección Social, mediante comunicación interna N° 336-COD 140.2, del 11 de septiembre de 2018, presentó la necesidad de contratación y solicitud de autorización para iniciar el proceso.

Que el Coordinador GIT medicamentos del Estado, para el efecto elaboró los estudios y documentos previos, especificaciones técnicas y demás soportes de contenido técnico que hacen parte integral del pliego de condiciones del proceso de contratación.

Que mediante comunicación interna N° 412 -COD 2411 el Grupo Interno de Trabajo de medicamentos del Estado solicitó a Gestión Contractual adelantar el trámite de contratación que tiene por objeto: Adquirir mediante importación el siguiente medicamento de control especial monopolio del Estado:

MEDICAMENTO	CANTIDAD A ADQUIRIR
Primidona 250 mg Comprimidos	250.000 comprimidos

Que la contratación se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones del Fondo Nacional de Estupefacientes para la vigencia 2018.

Que el Fondo Nacional de Estupefacientes, para atender dicha solicitud de conformidad con lo dispuesto en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, requiere adelantar los trámites de un proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa, atendiendo igualmente, las previsiones establecidas en el artículo 2.2.1.2.1.2.2, del Decreto 1082 de 2015, para la adquisición de bienes de características técnicas Uniformes y de común utilización.

Que el presupuesto oficial estimado para esta contratación, es hasta la suma de suma de **CIENTO SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/Cte. ($171.750.000)**, incluyendo el valor del IVA y demás impuestos que puedan causarse, así como los gastos de personal, gastos desde la celebración del contrato hasta su liquidación, como impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, garantía única y demás gastos directos o indirectos.

Que el valor de este proceso de selección y contratación se financiará con recursos de la vigencia fiscal 2018, para lo cual se cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CDP No.	FECHA	VALOR DISPONIBLE	DEPENDENCIA	POSICIÓN CATALOGO DEL GASTO
13318	25 de septiembre 2018	$171.750.000	19-01-06 Ministerio de Salud y Protección Social – Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes	A-5-1-1-1-0-1-9 Medicamentos

Que el 9 de octubre de 2018, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se publicó el aviso de convocatoria pública en el SECOP II.

Que ese mismo día, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, se publicaron por un término no inferior a cinco (5) días hábiles, los estudios y documentos previos, y el proyecto de Pliego de Condiciones para el proceso.

Que dentro del término señalado en el cronograma del proceso, se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron respondidas en el documento publicado en la plataforma SECOP II.

Que dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso, no se recibieron las solicitudes mínimas requeridas para limitar la convocatoria a Mipymes, como consecuencia de lo anterior, el presente proceso **NO SE LIMITA A MIPYMES.**

Que en cumplimiento de los principios de transparencia y selección objetiva, es procedente adelantar este proceso de selección.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa FNE-SACTU-03-2018, que tiene por objeto: "Adquirir mediante importación el siguiente medicamento de control especial monopolio del Estado: "

MEDICAMENTO	CANTIDAD A ADQUIRIR
Primidona 250 mg Comprimidos	250.000 comprimidos

ARTÍCULO SEGUNDO: El cronograma del proceso es el siguiente:

Actuación	Fecha y hora	Lugar
Expedición y publicación del acto que ordena la Apertura. Publicación Estudio Previo Definitivo (si aplica), Ficha Técnica, Pliego de Condiciones Definitivo con sus anexos y documento de respuesta a las observaciones recibidas.	23 de Octubre de 2018	Se publica en la página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Apertura del proceso. Fecha inicio presentación de propuestas	23 de Octubre de 2018	Se publica en la página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	Del 23 al 30 de octubre de 2018	Los interesados en formular observaciones deberán enviarlas a través del SECOP II
Publicación documento de respuesta a las observaciones.	Hasta 31 de Octubre de 2018	Se publican en la página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Adendas modificatorias del Pliego de Condiciones	Hasta 01 de Noviembre de 2018 3:00:00 pm	
Cierre del proceso. Fecha fin para presentar propuestas.	**2 de Noviembre de 2018 3:00:00 p.m.**	La propuesta deberá ser presentada a través de la plataforma SECOP II.
Verificación de requisitos habilitantes	6 y 7 de Noviembre de 2018	

Continuación de la Resolución por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa. FNE-SACTU-03-2018

Publicación informe de verificación de requisitos habilitantes de las propuestas.	El 8 de Noviembre de 2018	El informe se publica en la página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Recibo de observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes de las propuestas	Del 9 al 14 de Noviembre de 2018	Los interesados en formular observaciones deberán enviarlas a través del SECOP II
Respuesta a las observaciones presentadas al informe de verificación de requisitos habilitantes de las propuestas	Hasta el 16 de Noviembre de 2018	Las respuestas se publicarán en la página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Inicio de la Subasta Inversa Electrónica. Se desencriptan los sobres de propuesta económica.	19 de Noviembre de 2018 9:30:00 a.m.	De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, se realizará a través de la Plataforma SECOP II dispuesta por Colombia Compra Eficiente.
Inicio de lances por parte de los proponentes habilitados.	19 de Noviembre de 2018 10:00:00 a.m.	
Suscripción del contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha que Gestión Jurídica y Contractual avise al adjudicatario.	Gestión Jurídica y Contractual del FONDO con la identificación y el No. del proceso de selección, en la carrera 14 No. 1-85 Sur de Bogotá D.C.
Expedición del Registro presupuestal	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	
Publicación en el SECOP.	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	Se publica en la página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Cumplimiento de los requisitos para el perfeccionamiento y la ejecución del contrato (pólizas)	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	
Plazo de ejecución	Conforme con lo señalado en el pliego de condiciones.	
Forma de Pago	Conforme con lo señalado en el pliego de condiciones.	

PARÁGRAFO: El presente cronograma se encuentra contenido en la plataforma SECOP II, y en el evento de que se requiera su modificación, ésta se realizará por Adenda.

ARTÍCULO TERCERO: La consulta del Estudio Previo, el Pliego de Condiciones y el cronograma del proceso, se puede realizar en la página web del SECOP II: http:// www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo señalado en los Estudios Previos, lo dispuesto en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la modalidad para la selección del contratista será la Selección Abreviada para la adquisición de bienes de características técnicas Uniformes y de común utilización, por Subasta Inversa.

ARTÍCULO QUINTO: El contrato resultante del presente proceso de selección se suscribirá por el valor total adjudicado.

ARTICULO SEXTO: El valor de este proceso de selección y contratación se financiará con recursos de la vigencia fiscal 2018, para lo cual se cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CDP No.	FECHA	VALOR DISPONIBLE	DEPENDENCIA	POSICIÓN CATALOGO DEL GASTO
13318	25 de septiembre 2018	$171.750.000	19-01-06 Ministerio de Salud y Protección Social – Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de	A-5-1-1-1-0-1-9 Medicamentos

Estupefacientes

ARTÍCULO SÉPTIMO: Al tenor de lo dispuesto por el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el Fondo Nacional de Estupefacientes hace extensiva la invitación de convocatoria a las veedurías ciudadanas que tengan por objeto la vigilancia de la contratación estatal, con el propósito de que, con sujeción a la normatividad vigente, realicen el control social a este proceso de Selección para la adquisición de bienes de características técnicas Uniformes y de común utilización, por Subasta Inversa.

ARTÍCULO OCTAVO: Se ordena publicar la presente resolución en la página web del SECOP II, www.colombiacompra.gov.co, en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los 23 OCT 2018

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDRÉS LÓPEZ VELASCO
Director

Proyectó: A. Vela - Contratista Gestión Jurídica y Contractual
Revisó: L. Munar - Contratista Gestión Jurídica y Contractual
Aprobó: M.Salazar – Asesora Jurídica